

Corresponde
Expte. N° 0168/86-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Apoyar todas las gestiones que se realicen con el propósito de lograr la radicación de un Mercado Concentrador de Hacienda en el Distrito de Coronel Dorrego, localización que consideramos de vital importancia para el futuro desarrollo económico de nuestra zona.-

ARTICULO 2º) Manifestar que con localizaciones como la que se apoya por el Art. 1º), se tiende a lograr el crecimiento armónico de la región, criterio ya sustentado e nuestra resolución N° 006/85.-

ARTICULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Presidente de la Nación, a ambas cámaras legislativas de la nación, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Legislatura de la Provincia, al Sr. Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia, a la Junta Nacional de Carnes, y a la Comisión pro-Radicación del mercado Concentrador de Hacienda en Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Setiembre de 1986.-

RESOLUCION N° 0021/86